



**Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Presidencia de la CNMV, de corrección de errores de la convocatoria 02/24 para para la cobertura de 18 plazas de personal laboral en la CNMV, técnicos para varias Direcciones y Departamentos, aprobada el 16 de mayo de 2025**

PRESIDENCIA  
19 de mayo de 2025

Advertidos errores en la Resolución de 16 de mayo de 2025, del Presidente de la CNMV, referente a la convocatoria 02/24 para para la cobertura de 18 plazas de personal laboral en la CNMV, técnicos para varias Direcciones y Departamentos, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve la siguiente rectificación:

*En el listado provisional de admitidos, en las columnas donde se indica admitido/excluido y motivo de exclusión, existe error material en el ajuste de tabulación entre columnas.*

Como consecuencia, esta Presidencia acuerda:

PRIMERO.- Rectificar publicando la nueva lista provisional de admitidos y excluidos y ampliando el plazo de presentación de subsanación hasta el **día 02 de junio de 2025**.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRESIDENTE

Carlos San Basilio Pardo  
Fecha: 2025.05.19  
12:02:12 +02'00'

Carlos San Basilio Pardo

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico